MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

ORDENANZA Nº 073-2009/MLV

La Victoria, 16 de enero de 2009

EI CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

Visto; en sesión ordinaria de la fecha, el Dictamen Conjunto Nº 004-2009-CPRDE-CPPPAL/MDLV de las Comisiones Permanentes de Rentas y Desarrollo Económico y de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales de la Municipalidad de La Victoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II y del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 –, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales través de ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir o exonerar de los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de su jurisdicción y con los limites que señala la Ley;

Que, el artículo 14º del Texto Único Ordenado, de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de predio por las Municipalidades, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anualmente.

Que, la Cuarta Disposición Final de la precitada norma faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la U.I.T. vigente al 01 de enero de cada ejercicio;

Que, tomando en cuenta lo indicado resulta necesario establecer los montos que deben abonar los contribuyentes por el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2009;

Que, en atención a lo expuesto mediante Memorandum Nº 023-2009MDLV-GR de fecha 14 de enero de 2009, la Gerencia de Rentas propone al Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza que fija el monto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial y Arbitrios por distribución de cuponera de pagos 2009;

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe Nº 013-09-GAJ de fecha 15 de enero de 2009 opina que resulta legalmente procedente el proyecto de ordenanza propuesto, el cual debe ser puesto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, debiendo remitirse posteriormente a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación mediante Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 607-MML de dicha entidad;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de La Victoria, por unanimidad y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE FIJA EL MONTO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL y ARBITRIOS DISTRIBUCION DE CUPONERA DE PAGOS 2009

Artículo Primero.- Aprobar la emisión mecanizada de las declaraciones juradas del Impuesto Predial y de la Hoja de Liquidación de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio tributario 2009.

Artículo Segundo.- Fíjese en S/.8.57 (ocho y 57/100 nuevos soles), el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA), Hoja de Actualización de Datos y distribución domiciliaria de la cuponera de pagos correspondiente al ejercicio 2009.

Fíjese en S/.2.86 (dos y 86/100 nuevos soles), por cada por predio adicional, el mismo que comprende un formato de PU y HLA.

El presente derecho se abonará en la fecha de vencimiento de la primera cuota del Impuesto Predial.

Artículo Tercero.- Apruébese el Cuadro de Estructura de Costos, así como el Cuadro de Estimación de Ingresos por concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Hoja de Liquidación de Arbitrios, Hoja de Actualización de Datos y Distribución Domiciliaria de la Cuponera de pagos correspondiente al ejercicio 2009, que se detallan en el Anexo I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Establézcase que el monto mínimo del Impuesto Predial para el año 2009 por cada contribuyente, es el 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero de 2009, de conformidad con el artículo 13º de T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. N° 156-2004-EF.

Artículo Quinto.- Fíjese la Tasa de Interés Moratorio (TIM) que aprueba en forma mensual la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT –, respecto de las deudas por impuesto predial a cargo de la Municipalidad de La Victoria, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33º del Código Tributario, sustituido por el artículo 14º del Decreto Legislativo 953.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Artículo Sexto.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Rentas y la Gerencia de Tecnología de la Información, en lo que sea de su competencia.

Artículo Séptimo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de publicado el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad de Lima Metropolitana que la ratifique.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - Gerencia de Rentas - V°B°

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Mg. JORGE ANDUJAR MORENO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Arq. Alberto Sánchez Aizcorbe C.
ALCALDE

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL DERECHO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS Y DISTRIBUCION DE CUPONERA DE PAGOS 2009

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Tiempo	% de Depreciación	Costo	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal Contratado								
Técnicos I (Verificación y validación de la información)	12	Trabajador	1.300,00	100,00%	1 mes		15.600,0	
Digitadores (Actualización de Vias, actualizacion de aranceles y	10	Trabajador	1.200,00	100,00%	1 mes		12.000,0	
Programadores (Programación de la Emisión)	4	Trabajador	2.500,00	100,00%	1 mes		10.000,0	
Analista I	1	Trabajador	3.000,00	100,00%	1 mes		3.000,0	
Analistas II	1	Trabajador	2.200,00	100,00%	1 mes		2.200,0	
Soporte Tecnico I	1	Trabajador	1.750,00	100,00%	1 mes		1.750,0	
Soporte Tecnico II	2	Trabajador	1.200,00	100,00%	1 mes		2.400,0	
Técnicos (Proceso de Valores Arancelarios para la determinaci	4	Trabajador	2.500,00	100,00%	1 mes		10.000,0	
Tecnicos II (Control de Calidad)	8	Trabajador	1.300,0	100,00%	1 mes		10.400,0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA							**67.350,0**	
COSTO DE MATERIALES								
Toner para Impresora Laser	40	Unidad	518,73	100,00%			20.749,2	
Kit de Mantenimiento	22	Unidad	1.650,00	100,00%			36.300,0	
Formato Preimpreso HL (papel cortado A5 y fondeado color)	73.584	Unidad	0,20	100,00%			14.716,8	
Hojas Bond para cargo y notificación	90	Millares	25,00	100,00%			2.250,0	
Formato Preimpreso PU (papel cortado A5 y fondeado color)	73.584	Unidad	0,20	100,00%			14.716,8	
Formato Preimpreso HR (papel cortado A5 y fondeado color)	45.101	Unidad	0,20	100,00%			9.020,2	
Formato Preimpreso HAD (papel cortado A5 y fondeado color)	45.101	Unidad	0,20	100,00%			9.020,2	
Tapa y Contratapa y contratapa de cuponera	45.101	Unidad	2,00	100,00%			90.202,0	
Ligas	50	Cajas	3,00	100,00%			150,0	
Grapas 26/6	100	Cajas (Millar)	15,00	100,00%			1.500,0	
Bolsas A5	46	Millar	100,00	100,00%			4.600,0	
Lapiceros	10	Docena	5,00	100,00%			50,0	
Archivadores	25	Unidad	6,50	100,00%			162,5	
Cinta de embalaje	20	Unidad	2,50	100,00%			50,0	
Engrapador tipo tijera	20	Unidad	45,00	100,00%			900,0	
TOTAL COSTO DE MATERIALES							**204.387,7**	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
Servicio de diseño	1	Servicio	5.000,00	100,00%			5.000,0	
Servicio de alquiler de computadora	22	unidad	1.000,00	100,00%	1 mes		22.000,0	
Servicios de Clasificacion y empaquetado	1	Servicio	20.000,00	100,00%	1 mes		20.000,0	
Servicio de Courier dentro del Distrito	41.601	Servicio	2,00	100,00%			83.202,0	
Servicio de Courier fuera del Distrito	3.500	Servicio	2,50	100,00%			8.750,0	
Servicio de encolado	1	Servicio	5.000,00	100,00%			5.000,0	
Alquiler de Impresoras	22	Unidad	1.300,00	100,00%	1 mes		28.600,0	
Planos Arancelarios	1	unidad	2.074,00	100,00%			2.074,0	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							**174.626,0**	
TOTAL COSTOS DIRECTOS							**446.363,7**	**95,4%**
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
Mano de Obra Indirecta								
Supervisor control de calidad	4	Trabajador	1.800,0	100,00%	1 mes		7.200,0	
Coordinador de Proceso de Valores Arancelarios	1	Trabajador	2.900,00	100,00%	1 mes		2.900,0	
Gerente de Rentas	1	Trabajador	2.238,13	50,00%	1 mes		1.119,1	
Sub Gerente de Administración Tributaria	1	Trabajador	1.930,83	50,00%	1 mes		965,4	
Gerente de Tecnologias de Informacion	1	Trabajador	2.238,13	50,00%	1 mes		1.119,1	
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria	1	Trabajador	1.930,83	50,00%	1 mes		965,4	
Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro	1	Trabajador	1.930,83	50,00%	1 mes		965,4	
Personal de Vigilancia de ambientes	3	Trabajador	800,00	100,00%	1 mes		2.400,0	
Personal de Limpieza de ambientes	2	Trabajador	600,00	100,00%	1 mes		1.200,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA							**18.834,4**	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							**18.834,4**	**4,0%**
COSTOS FIJOS								
Agua	1	Suministro	1.000,0	50,00%	1 mes		500,0	
Energía eléctrica	1	Suministro	2.250,00	100,00%	1 mes		2.250,0	
TOTAL COSTOS FIJOS							**2.750,0**	**0,6%**
COSTO TOTAL							**467.948,0**	**100,0%**

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA · SECRETARIA GENERAL · V° B°

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - Gerencia de Rentas - V° B°

DISTRIBUCION DE COSTOS DE DERECHOS DE EMOSION MECANIZADA DE ACTUALIZA... DE VALORES, DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS Y DISTRIBUCION DE CUPONERA DE PAGOS 2009

TO DE COSTO	NUMERO DE FORMATOS	NUMERO DE CARAS A IMPRIMIR	NUMERO DE CARAS IMPRESAS	FACTOR DE DISTRI	COSTO TOTAL	ASIGNACION DE COSTO	COSTO UNITARIO POR FORMATO
	[1]	[2]	[3]=[2]*[1]	4]=[3]/Σ[3	[5]	[6]=[5]*[4]	[7]=[4]/[1]
PU	73.584	1	73.584,00	0,22	467.948,0	105.117,30	1,43
TAPA CONTRATAPA	45.101	2	90.202,00	0,28		128.856,70	2,86
HAC	45.101	1	45.101,00	0,14		64.428,35	1,43
HIJA	73.584	1	73.584,00	0,22		105.117,30	1,43
HR	45.101	1	45.101,00	0,14		64.428,35	1,43
	282.471		327.572,00	1,00			8,57

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - Gerencia de Rentas - Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA - SECRETARIA GENERAL - Vº Bº

ANEXO II

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL DERECHO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS Y DISTRIBUCION DE CUPONERA DE PAGOS 2009

NUMERO DE PREDIOS POR CONTRIBUYENTE	NUMERO DE CONRTRIBUYENTE	NUMERO DE PREDIOS	DERECHO DE EMISION 1/	INGRESO TOTAL
[1]	[2]	[3]=[1]*[2]	[4]=[Ci+(n-1)*(cPU+cHLA)]	[5]=[2]*[4]
1	41.213	41213	8,57	353245,22
2	1.105	2210	11,42	12619,1
3	535	1605	14,28	7639,8
4	662	2648	17,14	11346,68
5	366	1830	19,99	7316,34
6	231	1386	22,85	5278,35
7	149	1043	25,71	3830,79
8	108	864	28,57	3085,56
9	90	810	31,42	2827,8
10	74	740	34,28	2536,72
11	63	693	37,14	2339,82
12	54	648	39,99	2159,46
13	43	559	42,85	1842,55
14	37	518	45,71	1691,27
15	30	450	48,57	1457,1
16	30	480	51,42	1542,6
17	17	289	54,28	922,76
18	21	378	57,14	1199,94
19	23	437	59,99	1379,77
20	16	320	62,85	1005,6
21	15	315	65,71	985,65
22	10	220	68,56	685,6
23	9	207	71,42	642,78
24	15	360	74,28	1114,2
25	10	250	77,14	771,4
26	6	156	79,99	479,94
27	10	270	82,85	828,5
28	6	168	85,71	514,26
29	6	174	88,56	531,36
30	7	210	91,42	639,94
31	5	155	94,28	471,4
32	5	160	97,14	485,7
33	5	165	99,99	499,95
34	3	102	102,85	308,55
35	4	140	105,71	422,84
36	1	36	108,56	108,56
37	4	148	111,42	445,68
38	4	152	114,28	457,12
39	4	156	117,13	468,52
40	4	160	119,99	479,96
41	1	41	122,85	122,85
42	3	126	125,71	377,13
43	4	172	128,56	514,24
44	5	220	131,42	657,1
45	1	45	134,28	134,28
47	2	94	139,99	279,98
48	7	336	142,85	999,95
49	4	196	145,71	582,84
50	3	150	148,56	445,68
51	1	51	151,42	151,42
52	2	104	154,28	308,56
53	5	265	157,13	785,65
54	2	108	159,99	319,98
55	2	110	162,85	325,7
56	1	56	165,71	165,71
57	2	114	168,56	337,12
58	1	58	171,42	171,42
60	1	60	177,13	177,13
61	1	61	179,99	179,99
62	1	62	182,85	182,85
63	1	63	185,70	185,7
64	2	128	188,56	377,12
65	1	65	191,42	191,42
68	2	136	199,99	399,98
69	1	69	202,85	202,85
70	1	70	205,70	205,7
76	1	76	222,85	222,85
77	1	77	225,70	225,7
79	1	79	231,42	231,42
82	2	164	239,99	479,98
83	1	83	242,85	242,85

84	1	84	245,70	245,7
85	2	170	248,56	497,12
95	1	95	277,13	277,13
96	3	288	279,99	839,97
99	1	99	288,56	288,56
101	1	101	294,27	294,27
102	1	102	297,13	297,13
103	1	103	299,99	299,99
104	2	208	302,84	605,68
106	2	212	308,56	617,12
116	1	116	337,13	337,13
118	1	118	342,84	342,84
123	1	123	357,13	357,13
134	2	268	388,56	777,12
135	1	135	391,41	391,41
136	1	136	394,27	394,27
139	1	139	402,84	402,84
143	1	143	414,27	414,27
148	1	148	428,56	428,56
163	1	163	471,41	471,41
200	1	200	577,12	577,12
205	1	205	591,41	591,41
237	1	237	682,83	682,83
260	1	260	748,55	748,55
284	1	284	817,12	817,12
286	1	286	822,83	822,83
325	1	325	934,26	934,26
366	1	366	1051,40	1051,4
374	1	374	1074,25	1074,25
378	1	378	1085,68	1085,68
454	1	454	1302,82	1302,82
1.000	1	1000	2862,78	2862,78
	45.101	**73.584,00**		**467.924,99**

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
SECRETARIA GENERAL
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Gerencia de Rentas
Vº Bº

COSTO ANUAL	467.948,00
INGRESO ANUAL	467.924,99
DIFERENCIA (MAYOR COSTO)	23,01

COSTO ADICIONAL POR FORMATO	
PU	1,43
HLA	1,43
COSTO ADICIONAL	2,86

1/.COSTOS DE DERECHO DE EMISION POR CONTRIBUYENTES.

Los Derechos de emisión Ci, se adicionan a todos los contribuyentes debido a que en este costo , están contenidos los formatos HLA, PU, HR, Tapa y contratapa, entonces si un contribuyente posee más de un predio se adicionará el costo de cada PU y HLA al costo total, monto que será asumido como pago de derechos de emisión que pagará cada Contribuyente de acuerdo al número de predios que posea cada contribuyente, solamente se adicionará los costos de los PU y HLA, debido a que los formatos HR, Tapa y Contratapa se entregara uno por contribuyente, motivo por el cual no se adiciona este costo.

La formula [4], de los derechos de emisión, se obtiene de sumar el costo por cuponera Ci, con el producto del numero de Predios (n), al cual se le resta uno, debido a que en el primer predio se le considera los costos de los formatos de HR, PU, HLA yTapa y Contratapa de cada contribuyente, por lo que a los predios adicionales que pose el contribuyente (n-1), se le multiplicará con la suma de los costos de los formatos HR y HLA de acuerdo a la formula (cPU + cHLA), al resultado se le multiplica por (n-1), y a este resultado se le suma con Ci, con lo cual se obtiene los costos de los derechos de emisión por Contribuyentede acuerdo al número de predio que posee.

Ci = Costo por cuponera
n = Numero de predios por contribuyente
cPU = Costo de PU adicional
cHLA = Costo de HR adicional